



Lanús, 24 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0409.

VISTO

El Decreto-Ley 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, el Decreto N° 2.630/2020; la Solicitud de Pedido N° 3-302-218/2020; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece los montos para las adquisiciones y otras contrataciones, mediante Compra Directa, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Licitaciones Públicas;

Que, el artículo N° 153 estipula que en las licitaciones públicas se notificará directamente a los comerciantes especializados de la localidad y se insertarán avisos en el "Boletín Oficial" y en un diario o periódico de distribución local por lo menos y en otros centros de interés a juicio del Departamento Ejecutivo los que deberán iniciarse con quince (15) días de anticipación a la apertura de las propuestas tratándose de segundo llamado, el plazo mínimo será de cinco (5) días. El Intendente determinará el diario o periódico de distribución local y decidirá el número de publicaciones que no serán menos de dos (2). Igual mínimo regirá para el "Boletín Oficial";

Que, por Decreto N° 2.630 de fecha 15 de diciembre del año 2020, se llamó a Licitación Pública N° 46 para el día 21 de Enero de 2021 a las 12:00 hs., referente al "SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE", solicitado por la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-302-218/2020, por la suma total de \$ 41.690.000,00 (PESOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL);

Que, mediante el Acta N° 4 la Comisión de Preadjudicaciones, sugiere adjudicar la presente Licitación a la firma SUCESIÓN CUPPARI FRANCISCO - CUIT N° 20-93539032-0 - , por la suma total de \$ 26.000.000,00 (PESOS VEINTISEIS MILLONES), por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado y resulta más conveniente a los intereses municipales;

Que, la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable emitió su informe técnico al respecto;

Que, la Dirección General de Compras en su informe de fecha 23 de Febrero de 2021, solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º: Apruébase la Licitación Pública N° 46, realizada el día 21 de Enero del año 2021 a las 12:00 hs., por disposición del Decreto N° 2.630/2020.

Artículo 2º: Adjudícase la contratación del SERVICIO DE EQUIPAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA PATRULLAJE, a la firma SUCESIÓN CUPPARI FRANCISCO, CUIT N° 20-93539032-0, con domicilio real en la calle Roca N° 482, de la localidad de Remedios de Escalada, del Partido de Lanús, de la Provincia de Buenos Aires, por un monto de \$ 26.000.000,00 (PESOS VEINTISEIS MILLONES), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Licitación Pública N° 46, correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-302-218/2020.

Artículo 3º: El gasto que demande la contratación se atenderá con cargo a la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000., Unidad Ejecutora 302, Categoría Programática 43, Partida 4.4.0., Fuente de Financiamiento 1.3.2., de Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General, procédase a la devolución de las Garantías de Oferta a las Firmas no Adjudicadas en la Licitación Pública N° 46.

Artículo 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 6º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente Decreto a la Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

KRAVETZ
Diego
Gabriel

Firmado digitalmente por
KRAVETZ Diego Gabriel
Fecha: 2021.02.25
11:22:25 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo
Fecha: 2021.02.26
09:53:25 -03'00'

SCHIAVON
E Damián

Firmado digitalmente
por SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.02.25
21:39:53 -03'00'